

CONCEPCIÓN, 18 de enero de 2006.-

Nº 68 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Servicio Funerario Básico Destinado a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 24, de 6 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; la oferta recibida; el Certificado de Imputación Nº 27, de 11 de enero de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 17 de enero en curso; los Oficios Ords. Nºs. 65 y 66, ambos de 17 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Acta de Evaluación de dicha Licitación Pública, de fecha de hoy; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública por la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO FUNERARIO BÁSICO DESTINADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, Adquisición Nº 2416-7-LE06, a la Empresa **PINTO Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.960.710-0, en atención a que cumple con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y su oferta es conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Establécese que esta Licitación Pública considera un valor de **OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000.-)**, IVA incluido, por cada Servicio Funerario Básico y un Contrato cuyo plazo comenzará a regir a contar de la fecha de su suscripción y hasta el 30 de abril de 2007.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO 25.31.010.01 “SERVICIO FUNERARIO BÁSICO”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 5.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Contratos y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Pinto y Cía. Ltda.: Lautaro 311 Concepción
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-